

## **POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

La Red Nacional de Mujeres, **RNM**, con domicilio en la Calle 59 Bis #8-83 Oficina 2020, Edificio Carmenza, Colombia, en calidad de **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de sus datos personales, le informa a su grupo de interés y en general a quienes hayan brindado sus datos personales a la **RNM**, o que en el futuro faciliten sus datos, sobre el contenido de la política interna de tratamiento de información personal, la cuál se establece conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

La presente política, se divide en las siguientes partes:

- 1. OBJETIVO**
- 2. PRINCIPIOS**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. TIPO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
- 5. FINALIDADES ASOCIADAS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
- 6. DERECHO DE LOS TITULARES**
- 7. DEBERES DE LA RNM COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
- 8. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO**
- 9. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**
- 10. MEDIOS DE CONTACTO**

### **OBJETIVO:**

Esta política tiene por objeto definir la política interna de la **Red Nacional de Mujeres** para el tratamiento de información de carácter personal, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la ley y el ejercicio de los derechos de **habeas data**.

De acuerdo con la Constitución Política Colombiana, el derecho de **habeas data** es: *“todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)”*.

### **PRINCIPIOS GENERALES:**

La Red Nacional de Mujeres aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

**Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos.** El tratamiento a que se refiere la mencionada ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de finalidad.** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.

**Principio de libertad.** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de veracidad o calidad.** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia.** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Principio de acceso y circulación restringida.** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.

**Principio de seguridad.** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad.** Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

## **DEFINICIONES:**

De acuerdo con el decreto 1377 de 2013, las definiciones a tener en cuenta son:

***Aviso de privacidad:*** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

***Dato público:*** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos,

gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

## **TIPO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La **Red Nacional de Mujeres** conforme a la ley:

1. Captará información como: Identificación, nombres, apellidos, ubicación de residencia y/o domicilio comercial, cuenta de correo electrónico, número de teléfono celular, domicilio, ciudad, así como información relacionada con imágenes, fotografías y videos, entre otros.
2. La información será usada: De acuerdo con las finalidades identificadas en el aviso de privacidad que **el titular de la información personal ha autorizado de forma expresa, libre, informada, clara y previa.**
3. La información será compartida con aliados o aliados con quienes se desarrolle un trabajo conjunto o terceros que requieran a información para garantizar la operación de la **Red Nacional de Mujeres**. Los datos no serán cedidos a terceros.
4. Los datos personales provenientes de redes sociales: Facebook; Instagram; Twitter; LinkedIn, etc. son entidades jurídicas independientes por lo que no se encuentran bajo responsabilidad de la **Red Nacional de Mujeres**. ***Siempre que se empleen datos personales en estas redes sociales, se deberá solicitar a cada titular el consentimiento previo, informado y expreso.***

**Tratamiento de datos sensibles:** En estos casos, se implementará una especial atención y reforzará su responsabilidad al tratar este tipo de datos.

**Tratamiento de datos de menores de edad y adolescentes:** Este tipo de datos se trataran conforme al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, asegurándose de respetar los derechos fundamentales y en la medida de lo posible, contando con la opinión de los titulares

de la información considerando: (i) madurez; (ii) autonomía; (iii) capacidad para entender la finalidad del tratamiento; (iv) comprensión de las consecuencias que conlleva el tratamiento.

### **FINALIDADES ASOCIADAS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Las finalidades generales en el tratamiento de datos personales en **La Red Nacional de Mujeres** son:

1. Establecer y gestionar la relación precontractual y contractual comercial, laboral, civil y cualquier otra que surja en virtud del cumplimiento de una obligación legal o contractual a cargo de **RESPONSABLE**.
2. Responder a las peticiones, consultas, reclamos y/o quejas que realicen los titulares de información de tipo personal a través de cualquiera de los canales habilitados que el **RESPONSABLE** ha puesto a disposición.
3. Transferir o transmitir sus datos personales a entidades y/o autoridades judiciales y/o administrativas, cuando éstos sean requeridos en relación con su objeto y necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Las finalidades específicas que se aplicarán para el tratamiento de datos personales serán informadas en el aviso de privacidad dispuesto por la entidad en el cual, de forma previa, se informará las finalidades particulares e tratamiento que se efectuará.

### **DERECHO DE LOS TITULARES**

El titular de la información personal tiene el derecho a:

- Conocer y acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Actualizar sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Rectificar los datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Suprimir la autorización para el tratamiento de sus datos personales, cuando en el tratamiento de estos no se hayan respetado los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.

**Derecho de Conocimiento y Acceso.** Toda persona natural tendrá el derecho de conocer si sus datos personales han sido sometidos a un tratamiento por parte de **la Red Nacional de Mujeres** en los términos expresados en la norma, además de ejercer el derecho de conocer el origen de sus datos y si los mismos han sido cedidos o no a terceros y, por ende, la identificación de los cesionarios.

**Derecho de Actualización.** Toda persona natural tendrá el derecho de actualizar la información conservada por **la Red Nacional de Mujeres** como datos personales en los términos expresados en la norma.

**Derechos de Rectificación.** Toda persona natural tiene el derecho de comprobar frente al responsable del tratamiento de la información la exactitud y veracidad y solicitar la rectificación de sus datos personales recolectados cuando los mismos resulten inexactos, estén incompletos o conlleven a error. Los titulares de la información deberán indicar los datos que solicitan corregir y además acompañar la documentación que justifique lo solicitado.

**Solicitud de supresión o cancelación del dato.** El titular de la información personal deberá indicar los datos que se deben cancelar o rectificar, aportando si es del caso la documentación o prueba que lo justifique. La cancelación dará lugar al bloqueo de sus datos, conservándolos por parte del responsable, con el único fin de que estos sean accesibles a autoridades administrativas o judiciales, siempre obedeciendo el plazo de prescripción que exista sobre los mismos. Cumplido este plazo debe procederse por parte del responsable a la cancelación definitiva de la información personal del interesado o afectado, que repose en nuestras bases de datos o archivos.

Igualmente, el titular podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales cuando el tratamiento de los mismos por parte del responsable o encargado resulte excesivo e inclusive inadecuado. Los datos de los titulares de la información serán conservados durante los tiempos previstos en las normas aplicables y/o dependiendo del caso, de las relaciones contractuales entre el titular de la información personal y el responsable del tratamiento.

En todo caso la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga el *deber legal o contractual de permanecer en la base de datos*.

## **DEBERES DE LA RNM COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La **Red Nacional de Mujeres** como responsable del tratamiento de datos personales conforme a la ley tiene los siguientes deberes:

- Garantizar el ejercicio de derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar el ejercicio del derecho de hábeas data.
- Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- Conservar y salvaguardar la información personal bajo las condiciones jurídicas de seguridad necesarias para garantizar su integridad.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

## **AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO**

De acuerdo con la Ley, la autorización se entiende como el: “*consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales*”, el cual es necesario para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **La Red Nacional de Mujeres**.

La autorización se podrá dar por **cualquier medio o formato** que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

### **REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN:**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

- Podrá revocar la autorización sobre la totalidad de las finalidades consentidas. **La Red Nacional de Mujeres** deberá dejar de tratar por completo los datos del titular.
- Podrá revocar la autorización para tratamiento de datos determinados, como fines publicitarios.

### **MEDIOS DE CONTACTO**

Los siguientes datos de contacto serán el medio de comunicación por medio del cual los titulares podrán realizar consultas, quejas, reclamos o peticiones:

Correo electrónico:

Dirección física: Calle 59 bis # 8-83 oficina 2020, Edificio Carmenza

Los anteriores medios de contacto se entienden sin perjuicio de la facultad de **La Red Nacional de Mujeres** de establecer mecanismos adicionales de contacto los cuales se publicarán o anunciarán mediante su página web.

### **VIGENCIA**

La presente política rige a partir del 1 de agosto de 2020.